



Paesa

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



029

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° - 2013-GR.APURIMAC/GRI

Abancay, 31 JUL. 2013

VISTO:

El Informe N° 231-2013.GR.APURIMAC/13-GRI, de fecha 27 de Mayo del 2013, Informe N° 202-2013-GRAP/GRAP/GRI/13.02-SGE, de fecha 17 de Mayo del 2013, Informe N° 167-2013-GR-APURIMAC/13-GRI, de fecha 17 de Abril del 2013, Oficio N° 078-2013-GOB.REG.AP/G.SR AYMARAES y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 005-2013-GR.APURIMAC/GRI, de fecha 27 de Febrero del 2013, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aymaraes, Región Apurímac" por la suma de S/. 2'336,814.68 (Dos Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Catorce con 68/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 006-2013-GOB.REG.APUR/SUB.REG.AYMAR./RO/GEC, de fecha 10 de Abril del 2013, el Residente de Obra, hace conocer el Formato SNIP N° 16, del proyecto **Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aymaraes, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac**, con la finalidad de solicitar la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 005-2013-GR.APURIMAC/GRI;

Que, mediante el Oficio N° 078 – 2013-GOB.REG.AP/G.SR AYMARAES, el Gerente Sub Regional de Aymaraes, Sr. Percy Puga Tello, **solicita** la Modificación de Resolución Gerencial de Aprobación de Expediente Técnico por Modificación de Presupuesto y Cambio de Modalidad de Ejecución de Proyecto; con el argumento "Que, habiéndose modificado el Presupuesto (S/. 2.096,557.43) y modalidad de ejecución (administración Directa) del proyecto **Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aymaraes, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac**, previo sustento y autorización de las instancias correspondientes; motivo por el que, solicito a usted disponer a quien corresponda la Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 005-2013-GR.APURIMAC/GRI, según documento de la referencia presentado por el Ing. Guido Elguera Curi – Residente de Obra y Formato SNIP N° 16 y cuadro de Resumen de Presupuesto";

Que, en atención a lo solicitado precedentemente, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, solicita al Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac, la modificación de la Resolución Gerencial, la Gerencia General mediante Proveído N° 2765, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, para su atención y elaboración de la Resolución de Modificación;

Que, de autos se tiene el Formato SNIP N° 16, mediante el cual se ha Variado el Monto de Inversión por el monto de S/. 2'096,557.43, asimismo se ha modificado el Cambio de la modalidad de Ejecución del PIP, de contrata a Administración Directa, del Proyecto

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aymaraes, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac";

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas y delegadas por la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2013-GR-APURIMAC/PR, de fecha 09 de Enero del 2013, y ampliada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2013-GR-APURIMAC/PR, de fecha 05 de Marzo del 2013, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 005-2013-GR.APURIMAC/GRI, de fecha 27 de Febrero del 2013, que **APRUEBA** el Expediente Técnico **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE AYMARAES, PROVINCIA DE AYMARAES, REGION APURÍMAC"**; referente a la Modalidad de Ejecución de Contrata, por la **MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, y el Presupuesto Total por la Suma de **S/. 2'096,557.43** (Dos Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 43/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/. 1,442,360.19
GASTOS GENERALES (14.56%)	S/. 209,958.38
SUB TOTAL	S/. 1'652,318.57
MITIGACION AMBIENTAL	S/. 11,300.00
MOVILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 235,391.00
CAPACTACION	S/. 37,899.50
SUPERVISION 6.3%	S/. 104,123.37
LIQUIDACIÓN 1.3%	S/. 18,917.55
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 36,607.44
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2'096,557.43

Que dando vigentes las de más disposiciones de la Resolución Gerencial Regional N° 005-2013-GR.APURIMAC/GRI, de fecha 27 de Febrero del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, Gerencia Sub Regional Aymaraes y los demás órganos administrativos que corresponda, para su cumplimiento y fines de ley.

REGISTRESE y COMUNIQUESE;

ARQ. CARLOS A. JIMÉNEZ CARAZAS
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

JOAR/GG
 RJH/DRAL
 AAC/Abog.